INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2011

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de abril a junio de dos mil once.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de trece acuerdos aprobados en cinco sesiones de Consejo General durante el segundo trimestre del año dos mil once, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Séptima Sesión de Consejo General Sexta Extraordinaria 23 de marzo de 2011	ACU-23-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se niega registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil denominada Va por gente A.C.	**PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana por el que se declara la **improcedencia** de otorgar el registro como Organización Ciudadana a la asociación civil **"Va por mi gente A.C.",** en los términos de los documentos que como Anexo forman parte de este Acuerdo:			**El 15 de abril de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**	Asociación civil "Va por mi gente A.C."	Resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, desechándolo.		
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 23 de marzo de 2011.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo a la asociación civil denominada "Va por mi gente A.C.", a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación.	DEAP	29 de marzo de 2011	Por medio de oficio número SECG-IEDF/103S/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificara el Acuerdo de mérito y su anexo a la Asociación Civil denominada "Va por mi gente A.C.", a través de su representante. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0366/2011, la Dirección Ejecutiva aludida informó a la Secretaría Ejecutiva por medio de oficio IEDF/DEAP/0334/2011, de 29 de marzo de 2011, que se practicó diligencia personal del acuerdo de mérito al representante de la asociación civil denominada "Va por mi gente A.C." **El 15 de abril de 2011, fue impugnado dicho Acuerdo.**				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital IX, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD UTCSTyPDP	25 y 30 de marzo de 2011	Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de marzo a las 11:00 hrs. y retirado el 30 de marzo a las 11:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1036/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 25 de marzo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto el mismo día.				

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava sesión de Consejo General Séptima Extraordinaria 28 de marzo de 2011	ACU-28-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba diversa normativa interna, con motivo de la expedición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal	**PRIMERO,** Se aprueba la normativa interna listada en el considerando 19 de este Acuerdo.			**El Partido Acción Nacional impugnó dicho Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el 15 de abril de 2011**	Partido Acción Nacional	Resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, desechándolo.	Partido Acción Nacional	Resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmándola resolución del TEDF
			SEGUNDO. Este Acuerdo y la normativa interna que por él se aprueba, entrarán en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 15 de abril de 2011.				
			TERCERO. En consecuencia, se abroga la normativa listada en el Considerando 14 de este Acuerdo.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, mediante Circular, haga del conocimiento de todas las áreas del Instituto Electoral el presente Acuerdo, con sus respectivos anexos.	SE	8 de abril de 2011.	Mediante Circular número 030 de fecha 8 de abril de 2011, se comunicó el contenido del referido Acuerdo, a las diversas áreas de este Instituto Electoral, con la finalidad de hacerlo de su conocimiento, para su observancia y aplicación, a partir de que esta surta efectos.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	8 de abril de 2011.	El acuerdo se publico en el apartado de transparencia el 8 de abril a las 16:51 a solicitud de los oficios SECG-IEDF/1250/2011 e IEDF/UTALAOD/5671/11.				

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Ccntro de Formación y Desarrollo, para que realice las adecuaciones que sean procedentes a los programas que con motivo de esta normativa hayan sido modificados.	UTCFyD	1 y 6 de junio de 2011.	La normativa aprobada incluyó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, cuyo Artículo Séptimo Transitorio, estableció un plazo de 30 días hábiles a partir de su entrada en vigor para realizar las modificaciones y adecuaciones respectivas a los Programas Institucionales; este ordenamiento fue publicado el 15 de abril en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El 1° de junio la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo remitió a la Secretaría Administrativa a través del oficio IEDF/UTCFD/0272/2011 las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, Selección e Ingreso del Personal Administrativo, Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral y Capacitación y Actualización del Personal Administrativo; mismos que fueron aprobados por la Junta Administrativa el 6 de junio de 2011 con el Acuerdo JA059-11.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de diez días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD UTCSTyPDP	8 de abril de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de abril a las 14:00 hrs. y retirado el 13 de abril a las 14:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1251/11 se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 08 de abril de 2011. Publicado en la página de internet del Instituto, el mismo día.				
			OCTAVO. Remítase a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, la normativa interna listada en su Considerando 19.	UTALAOD	15 de abril de 2011.	El 15 de abril de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	Partido Acción Nacional	Resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, desechándolo.	Partido Acción Nacional	Resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmándola resolución del TEDF

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena sesión de Consejo General Octava Extraordinaria 11 de Abril de 2011	ACU-29-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como Organización Ciudadana a las Asociaciones Civiles denominadas, Consejo de Fomento Cultural y Deportivo en Tlalpan, A.C.; Vecinos de la Colonia Roma Norte, A.C.; Unión de Fuerzas por el Bien Común, A.C.; Asociación Tonatiuh por la Inquietud del Saber, A.C.; Equidad para la Igualdad, A.C.; Fraccionamiento los Cipreses, A.C.; Movimiento Social por la Justicia y Equidad Benito Juárez García, A.C.; Unión de Comerciantes Ambulantes, Fijos y Tianguistas Maya-Shu, A.C.; Renovación año 2000, A.C.; Juventudes Emprendedoras por la Sustentabilidad, A.C.; Servicio Comunitario Guadalupe Proletaria, A.C.; Salvo Lomas Chapultepec, A.C.; Asociación de Residentes SECOSUR, A.C; Movimiento Pro-Vecino, A.C.; Frente Juvenil Atzacoalco GAM, A.C., y Unión de Colonos 2da. Ampliación Santiago Acahualtepec, A.C.	**PRIMERO.** Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana por los que se concede el registro como organización ciudadana a cada una de las asociaciones civiles a las que se refiere el considerando 23 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 11 de abril de 2011				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las asociaciones civiles, a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando copia de la constancia de registro, que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	DEAP	14 y 15 de abril de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1275/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizara la notificación personal del Acuerdo de mérito y su anexo que corresponde a cada una de las asociaciones civiles, a través de su representante, acampañada de copia de la constancia de registro, que para tal efecto expidió la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficios números IEDF/DEAP/0421/2011 e IEDF/DEAP/0642/2011, informó a la Secretaría Ejecutiva que se practicó diligencia de notificación personal a las asociaciones civiles correspondientes.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales II, IV, XIV, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXX, XXXI y XL, según corresponda, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD	En oficinas centrales el día 13; en órganos desconcentrados los días 11, 13, 14 y en la página de Internet el día 13, todos de abril de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de abril a las 13:00 hrs. y retirado el 25 de abril a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1276/11 se remitió el acuerdo referido a las Direcciones Distritales II, IV, XIV, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXX, XXXI y XL, siendo publicados en sus estrados los días 11 (XXV), 13 (II, XIX, XX, XXIV, XXXI y XL); 14 (IV, XV, XXVI y XXX), todos en el mes de abril de 2011. Publicado en la página de internet del Instituto, el mismo día.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena sesión de Consejo General Octava Extraordinaria 11 de Abril de 2011	ACU-30-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se niega registro como Organización Ciudadana a las Asociaciones Civiles denominadas Fraternidad Mexicana de Cultura Gastronómica, A.C.; Agrupación de Jubilados de la Policía, Tránsito y Bomberos del Distrito Federal, A.C.; Xiipal, Jóvenes con Iniciativa, A.C., y Ayudemos a Nuestra Comunidad, A.C.	**PRIMERO.** Se aprueba los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana por el que se declara la **improcedencia** de otorgar el registro como Organización Ciudadana a las asociación civiles referidas en el considerando 23 del de este Acuerdo:							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 11 de abril de 2011.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las asociaciones civiles, a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación.	DEAP	14 y 15 de abril de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1275/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizara la notificación personal del Acuerdo de mérito y su anexo que corresponde a cada una de las Asociaciones Civiles, a través de su representante. La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficios números IEDF/DEAP/0420/2011 e IEDF/DEAP/0642/2011, informó a la Secretaría Ejecutiva que se practicó diligencia de notificación personal a las asociaciones civiles correspondientes.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XIII, XXXII y XXXVII, según corresponda, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD	En oficinas centrales el día 13; en órganos desconcentrados los días 13 y 14; en la página de Internet el día 13, todos de abril 2011	Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de abril a las 13:00 hrs. y retirado el 25 de abril a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1278/11 se remitió el acuerdo referido a las Direcciones Distritales XIII, XXXII y XXXVII, siendo publicados en sus estrados los días 13 (XIII y XXXVII) y 14 (XXXVII) del mes de abril de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto, el mismo día.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 27 de Abril de 2011	ACU-31-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del propio Instituto para el periodo 2010-2013,	**PRIMERO.** Se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, en términos del Anexo 1 que forma parte de este Acuerdo.							
		así como los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación.	**SEGUNDO.** Se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del Anexo 2 que forma parte de este Acuerdo.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 27 de abril de 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa para que en el ámbito de sus competencias, ejecuten las medidas tendentes a dar cumplimiento a este Acuerdo.	SE; SA	En proceso	Mediante oficio número SECG-IEDF/1461/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las medidas tendentes a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Por medio de oficio número IEDF/SA/1810/2011 la Secretaría Administrativa informó que en apego a lo establecido en el numeral 34 de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) desarrollar un Sistema de Seguimiento y Evaluación que proporcione información sobre el avance de cada actividad institucional así como la relativa a los objetos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción del Plan General de Desarrollo. Al respecto se han efectuado las siguientes acciones:• Se requirieron adecuaciones al módulo de Seguimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE-2011)				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						• Se solicitó a las áreas que conforman el Instituto, designaran un responsable para la captura de la información de los avances de las actividades institucionales. • Se impartió asesoría para la captura de la información en el módulo de Seguimiento a las siguientes áreas: Presidencia del Consejo General, las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización y Geografía Electoral; Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos; Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales; del Centro de Formación y Desarrollo; Especializada de Fiscalización y la Dirección de Recursos Humanos y Financieros. • El 19 y 20 de mayo se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal de la UTSI, sobre la producción de los módulos y programas Concentrado de Riesgos y de Seguimiento y Evaluación del SSE-2011. • Se revisaron las Políticas y Programas, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para efectuar la alineación de las 1564 actividades institucionales que integran el POA 2011 con los objetivos estratégicos, líneas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						estratégicas y de acción del Plan General de Desarrollo del Instituto, misma que se envió a la UTSI, como insumo para la producción del módulo de Seguimiento y Evaluación. En cumplimiento a los numerales 19 y 23, inciso a) de los Lineamientos se elaboró el Informe de Cumplimiento y Resultados correspondiente al periodo de enero a marzo de 2011, mismo que fue presentado ante el Consejo General en la sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2011 (INF-013-11).				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo y sus anexos a las y los titulares de las diversas áreas de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos conducentes.	SE	29 de abril de 2011.	Mediante la Circular número 38 de fecha 29 de abril de 2011, se comunicó el contenido del referido Acuerdo, a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos conducentes.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	El día 2 de mayo de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1462/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación del Acuerdo de mérito, realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0402/2011, la Unidad Técnica requerida informó que se realizó la publicación, a las 14:04, del 2 de mayo de 2011, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, a petición de los oficios nos. SECG-IEDF/1462/11 e IEDF/UTALAOD/715/11.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	En oficinas centrales, en órganos desconcentrados y página de Internet el día 2 de mayo de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 02 de mayo a las 13:00 hrs. y retirado el 06 de mayo a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1463/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 02 de mayo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto, el mismo día.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima sesión de Consejo General Segunda Ordinaria 27 de Abril de 2011	ACU-32-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como Organización Ciudadana a las Asociaciones Civiles denominadas, Red de Acción Autogestiva, A.C.; Concordia Hacia una Democracia Social, A.C.; Movimiento Social la Mujer en la Esperanza, A.C.; Rometer, A.C.; Unión de Colonias Populares Sección Vida Digna A.C.; Frente Deportivo Nacional A.C.; Vínculo de Apoyo Mexicano para la Organización Social, A.C.; Pacto Ciudadano, A.C.; Unión de Locatarios del Mercado Xochitl 44 Zona, A.C.; ROMESANT Seguridad Jurídica, Sociedad Civil.	**PRIMERO.** Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana por los que se concede el registro como organización ciudadana a cada una de las asociaciones civiles a las que se refiere el considerando 23 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 27 de abril de 2011.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las asociaciones civiles, a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando copia de la constancia de registro, que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	DEPC	2 de mayo de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1464/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizará la notificación personal del Acuerdo de mérito y el anexo que corresponde a cada una de las asociaciones civiles, a través de su representante, acompañándoles copia de la constancia de registro, que para tal efecto expidiera la propia Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó mediante oficios números IEDF/DEPC/273/2011 e IEDF/DEPC/185/2011, que la notificación del Acuerdo, así como de sus anexos correspondientes, se realizaron el 2 de mayo del presente año en tiempo y forma. Indicó que las cédulas de notificación y, en su caso, los citatorios se encuentran a disposición en los expedientes de cada una de las organizaciones ciudadanas que obtuvieron registro.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XVI, XXVII, XXXVI y XXXIX según corresponda, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD	2 y 3 de mayo de 2011 y página de Internet el día 2 de mayo de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 02 de mayo a las 13:00 hrs. y retirado el 06 de mayo a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1465/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados los días 02 (XXVII y XXXVI), y 03 (XVI y XXXIX) del mes de abril de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto, el mismo dia.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima sesión de Consejo General Segunda Ordinaria 27 de Abril de 2011	ACU-33-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se niega registro como Organización Ciudadana a las Asociaciones Civiles denominadas Solidaridad y Apoyo Social, A.C. y Asociación de Residentes Paseos de Taxqueña, A.C.	**PRIMERO.** Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana por el que se declara la **improcedencia** de otorgar el registro como Organización Ciudadana a las asociaciones civiles referidas en el considerando 23 del de este Acuerdo:							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 27 de abril de 2011.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las asociaciones civiles, a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación	DEPC	2 de mayo de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1466/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizará la notificación personal del Acuerdo de mérito y el anexo que corresponde a cada una de las asociaciones civiles, a través de su representante. Por medio de oficio número IEDF/DEPC/273/2011 e IEDF/DEPC/185/2011, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que la notificación del Acuerdo, así como de sus anexos correspondientes, se realizaron el dos de mayo del mismo año, en tiempo y forma. Indicando que las cédulas de notificación y, en su caso, los citatorios se encuentran a disposición en los expedientes de las asociaciones civiles a las que se les negó su registro.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XXXII y XXVII, según corresponda, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD	En oficinas centrales, en órganos desconcentrados y página de Internet el día 2 de mayo de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 02 de mayo a las 13:00 hrs. y retirado el 06 de mayo a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1467/11 se remitió el acuerdo referido a las Direcciones Distritales XXXII y XXVII, siendo publicado en sus estrados el 02 de mayo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto, el mismo día.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Extraordinaria 25 de mayo de 2011	ACU-34-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 que como anexo forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad con el artículo 64 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal, y a los instrumentos de planeación y realización de informes señalados en la normatividad interna.	SA	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1719/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa, en el ámbito de sus competencias, considerara proveer lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2011, se incorpore al Programa Operativo Anual respectivo y a los instrumentos de planeación y realización de informes señalados en la normatividad interna. Por medio de oficio número IEDF/SA/1801/11 la Secretaría Administrativa informó que en atención al Oficio SECG-IEDF/1719/11, la Secretaría Administrativa hizo del conocimiento a la Contraloría General, mediante ocurso IEDF/SA/1798/2011, que llevó a cabo la revisión y el análisis al Programa Interno de Auditoría (PIA) así como a las actividades institucionales 09-01-01-01-15 Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes facultades de la Contraloría General y 09-02-01-01-16 Coordinación y supervisión de la ejecución del Programa Interno de Auditoría 2012 (PIA), así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoria, Control y Evaluación; vinculadas al PIA. Derivado del análisis se observó que, las adecuaciones a realizarse en el Programa Operativo Anual (POA) 2011 impactan en la cuantificación física y en el periodo de ejecución señalado en las fichas descriptivas de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						General realizar las justificaciones correspondientes en el Módulo de Seguimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación en los reportes mensuales atinentes y en el campo relacionado con las variaciones trimestrales.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SE	El día 26 de mayo de 2011.	Mediante la Circular número 45 de fecha 26 de mayo de 2011, se comunicó el contenido del referido Acuerdo, a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos conducentes.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 25 de mayo de 2011.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	UTALAOD	En oficinas centrales, en órganos desconcentrados y página de Internet el día 27 de mayo de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 12:00 hrs. y retirado el 01 de junio a las 12:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1720/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en los estrados de las Direcciones Distritales el 27 de mayo de 2011. Publicado en la página de internet del Instituto, el mismo día.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Extraordinaria 25 de mayo de 2011	ACU-35-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	**PRIMERO.** Aprobar el Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Administrativa, que realice las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de este Reglamento, mismo que deberán ser, comunicadas al personal del Instituto Electoral a través de Circular.	SA	31 de mayo de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1721/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa, realice las acciones necesarias para el mejor cumplimiento del Reglamento de mérito, mismo que deberá ser comunicado al personal de este Instituto Electoral a través de Circular. Por medio de oficio número IEDF/SA/1810/11 la Secretaría Administrativa informó que en atención a este punto segundo del Acuerdo de mérito, emitió la Circular No. SA-028 de 31 de mayo de 2011 a efecto de atender dicha encomienda, remitiéndolo en disco compacto para que los Titulares de las unidades responsables, lo hicieran del conocimiento de su personal. Asimismo, se les informó la liga de la página de Internet del Instituto, donde pueden encontrar el documento referido.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 25 de mayo de 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	30 de mayo de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1722/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, provea lo conducente para que realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0402/2011, la Unidad Técnica requerida informó que se realizó la publicación, a las 15:38 horas del 30 de mayo, en los apartados de Acuerdo del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, a petición de los oficios números SECG-IEDF/1722/11 e IEDF/UTALAOD/829/11.				
			QUINTO. Publicar este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx**.**	UTALAOD	En oficinas centrales, en órganos desconcentrados y página de internet el día 27 de mayo de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 15:00 hrs. y retirado el 01 de junio a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1720/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 27 de mayo de 2011. Publicado en la página de internet el mismo día.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Extraordinaria 25 de mayo de 2011	ACU-36-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Funcionarios Públicos del Distrito Federal y Organizaciones Ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	**PRIMERO.** Se aprueba el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 25 de mayo de 2011.				
			TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su anexo dentro de los tres días hábiles siguiente a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD	En oficinas centrales, en órganos desconcentrados y página de internet el día 27 de mayo de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 15:00 hrs. y retirado el 01 de junio a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1720/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 27 de mayo de 2011. Publicado en la página de internet del Instituto, el mismo día.				
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Extraordinaria 25 de mayo de 2011	ACU-37-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dos Reglamentos que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO.** Se aprobar los Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas, anexos al presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo y la normativa interna que por él se aprueba, entraran en vigor al momento de su publicación.			Entraron en vigor el día 8 de junio de 2011				
			TERCERO. En consecuencia, se abrogan los Reglamentos para la Liquidación de las Asociaciones en el Distrito Federal y para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, aprobado por el Consejo General el siete de abril de dos mil ocho y ocho de diciembre del mismo año, respectivamente.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, notifique por oficio el presente Acuerdo y sus reglamentos a los representantes de los partidos políticos y de las fracciones parlamentarias integrantes del Consejo General, así como por estrados de las oficinas centrales y las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral.	UTAJ	Los días 1 y 2 de julio de 2011 se notificó a los representantes de los partidos políticos y en los órganos desconcentrados los días 27, 30, 31 de mayo; 1, 2, 6 y 8 de junio de 2011.	Por medio de oficio SECG-IEDF/1725/11, el Secretario Ejecutivo, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, notificara por oficio el Acuerdo de mérito y sus reglamentos, a los representantes de los partidos políticos y de las fracciones parlamentarias integrantes del Consejo General, Mediante oficio número IEDF/UTAJ/907/2011, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó a la UTALAOD que se realizó la notificación de mérito a los representantes de partidos políticos el 1 de junio; y a los representantes de los grupos parlamentarios; el 2 de junio de 2011. Lo cual, se hizo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva el seis de junio del presente año, mediante oficio IEDF/UTAJ/0846/2011, enviando a dicha Instancia Ejecutiva, las cédulas de notificación originales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizó la publicación en estrados de las oficinas centrales el 27 de mayo a las 16:00 hrs. y retirado el 01 de junio a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1725/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados los días 27 (II), 30 (XXVI), 31 (XVI) del mes de mayo; el 01 (IV, VIII, XI y XVIII), 02 (XXIII y XXXV), 06 (XV) y los demás restantes el 08 de junio de 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	30 de mayo de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1726/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente para que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0402/2011, la Unidad Técnica requerida informó que se realizó la publicación, a las 20:48 horas del 30 de mayo, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, a petición del oficio número SECG-IEDF/1722/11.				
			SEXTO. Remítase a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, los Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas.	UTALAOD	8 de junio de 2011.	Por medio de oficio número SECG/IEDF/1727711, el Secretario Ejecutivo instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitiera a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas, la Unidad Técnica referida indicó que por medio del oficio SECG/IEDF/1780/11, se solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la inserción de los documentos referidos en el órgano informativo indicado, siendo ingresado con fecha 2 de junio de 2011 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1112, de fecha 08 de junio de 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Extraordinaria 25 de mayo de 2011	ACU-38-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se da cuenta de los resultados y conclusiones de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.	**PRIMERO.** Se da cuenta con los resultados y conclusiones de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron las agrupaciones políticas locales en el año 2010.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a fin de que en términos de lo estipulado en el considerando 17, formule a la CAP la petición razonada del inicio de diversos procedimientos administrativos en contra de las agrupaciones políticas locales ahí señaladas.	SE	30 de mayo de 2011.	El 30 de mayo de 2011, el Secretario Ejecutivo, formuló a la Comisión de Asociaciones Políticas las peticiones razonadas del inicio de los diversos procedimientos administrativos en contra de las agrupaciones políticas indicadas en el Acuerdo de mérito; por lo que en sexta sesión ordinaria de la CAP celebrada el 2 de junio, mediante acuerdo DR.6°ORD.1.06.11. se tuvieron por recibidas las peticiones razonadas que formuló el Secretario Ejecutivo.				
			TERCERO. Se exhorta a las agrupaciones políticas locales referidas en el considerando 18, a efecto de que atiendan en tiempo y forma, los requerimientos que les sean realizados por los órganos competentes del Instituto Electoral del Distrito Federal:	DEAP	30 y 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2011.	Se notificó a las 24 agrupaciones políticas locales el informe de resultados y conclusiones de la verificación del cumplimiento de sus obligaciones, en el cual se les exhortó a que atendieran en tiempo y forma los requerimientos que les formula esta autoridad electoral.				
			CUARTO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo, así como los respectivos informes a las 36 agrupaciones políticas locales que se sujetaron a la verificación de sus obligaciones en el año 2010. En caso de no poder realizarse dicha notificación, ésta se hará a través de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	DEAP	30 y 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2011.	Por medio de oficio número SECG-IEDF/1728/11, de fecha 26 de mayo de 2011, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar personalmente o por estrados de las oficinas centrales el Acuerdo de mérito a las 36 agrupaciones políticas locales que se sujetaron a la verificación de sus obligaciones en el año 2010. La Dirección Ejecutiva aludida mediante oficio número IEDF/DEAP/0597/2011, de fecha 2 de junio de 2011 e IEDF/DEAP/0642/2011, del 15 de junio de 2011, informó a la Secretaría Ejecutiva que personal de la DEAP, practicó diligencia de notificación personal de la copia certificada del Acuerdo de mérito, a los representantes acreditados de las agrupaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD	En oficinas centrales, en órganos desconcentrados y página de Internet, el día 27 de mayo de 2011	Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 15:00 hrs. y retirado el 01 de junio a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1729/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 27 de mayo de 2011; y publicado en la página de internet del Instituto, el mismo día.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Segunda Sesión de Consejo General Décima Extraordinaria 1 de junio de 2011	ACU-39-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación, relativos al Rebase de Topes de Gastos de Precampaña y Campaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	**PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Trámite, Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación relativos al Rebase a los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña, anexo al presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo y el Reglamento que por él se aprueba, entraran en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el día 14 de junio de 2011.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, notifique por oficio el presente Acuerdo y su reglamento a los representantes de los partidos políticos y de las fracciones parlamentarias integrantes del Consejo General.	UTAJ	7 de junio de 2011.	Por medio de oficio SECG-IEDF/1797/11, el Secretario Ejecutivo, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, notificara por oficio el Acuerdo de mérito y su reglamento, a los representantes de los Partidos Políticos y de las fracciones parlamentarias integrantes del Consejo General, Mediante oficio número IEDF/UTAJ/907/2011, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó a la UTALAOD que la notificación de mérito a los representantes de los partidos políticos y a los representantes de los grupos parlamentarios se llevó a cabo el 7 de junio de 2011. Lo anterior, se hizo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva el ocho de junio del presente año, mediante oficio IEDF/UTAJ/0866/2011, enviando a la citada Instancia Ejecutiva, las cédulas de notificación originales.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de diez días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD	En oficinas centrales el día 3; en órganos desconcentrados los días 2, 3 y 6 y en la página de internet el día 3, todos del mes de junio de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 03 de junio a las 16:00 hrs. y retirado el 08 de junio a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1796/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 02 de junio de 2011, excepto las Direcciones Distritales I, IV, XV, XVII, XX, XXII, XXVII y XXXII que publicaron el día 03 de junio; y las sedes de los Distritos V y XXI el día 06 de junio de 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Remítase a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Trámite, Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación relativos al Rebase a los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña.	UTALAOD	14 de junio de 2011.	Por medio de oficio número SECG/IEDF/1727/11, el Secretario Ejecutivo instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitiera a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas, la Unidad Técnica referida indicó que por medio del oficio SECG/IEDF/1828/11, del 7 de junio de 2011, se solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la inserción de los documentos referidos en el órgano informativo indicado, siendo ingresado con fecha 08 de junio de 2011 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1116, de fecha 14 de junio de 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Tercera Sesión de Consejo General Tercera Ordinaria 22 de junio de 2011	ACU-40-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal dos mil once, así como el proyecto de Programa Operativo Anual Extraordinario.	**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal dos mil once, por un monto que asciende a la cantidad de $54'758.182.00 (Cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), en los términos del anexo que forma parte integral del presente acuerdo.							
			SEGUNDO. Aprobar el proyecto de Programa Operativo Anual Extraordinario dos mil once del Instituto Electoral del Distrito Federal, que sustenta la solicitud de ampliación líquida del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, señalada en el punto de acuerdo anterior.							
			TERCERO. Remitir a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Consejero Presidente, la solicitud de ampliación líquida del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y solicitar que informe lo correspondiente al Jefe de Gobierno	Presidencia	24 de junio de 2011.	Mediante oficio número PCG-IEDF/395/2011,el Consejero Presidente del Consejo General remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral.				
			CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su			Entró en vigor el día 22 de junio de 2011.				
			QUINTO.- Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.orf.mx.	UTALAOD	En oficinas centrales el día 27; en órganos desconcentrados los días 27, 28 y 29; en la página de Internet el día 27, todos del mes de junio de 2011	Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de junio a las 15:00 hrs. y retirado el 30 de junio a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1974/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el día 28 de junio de 2011, con excepción de las Direcciones Distritales II (27/06/11), y VI (29/06/11); se publicó en internet el mismo día.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Tercera Sesión de Consejo General Tercera Ordinaria 22 de junio de 2011	ACU-41-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil denominada "Unión Vanguardista de Azcapotzalco, A.C."	**PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana por el que se concede el registro como organización ciudadana a la asociación civil "Unión Vanguardista de Azcapotzalco, A.C."							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 22 de junio de 2011.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y su anexo a la asociación civil, a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro, que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	DEPC	27 de junio de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1975/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, notificara personalmente el Acuerdo de mérito y su anexo a la asociación civil denominada "Unión Vanguardista de Azcapotzalco, A.C.", a través de su representante, acompañándole copia de la constancia de registro, que para tal efecto expida dicha Dirección Ejecutiva. Por medio de oficio número IEDF/DEPC/318/2011, la Dirección Ejecutiva involucrada, informó a la Secretaría Ejecutiva que la notificación de mérito fue realizada en tiempo y forma el 27 de junio de 2011, señalando que en el expediente de la asociación civil se encuentra el original del citatorio y la cédula de notificación correspondiente.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital V, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD	En oficinas centrales el día 24; en la V Dirección Distrital el día 26; en la página de internet el día 27, todos del mes de junio de 2011.	Publicado en estrados de oficinas centrales el 24 de junio a las 15:00 hrs. y retirado el 29 de junio a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1976/11 se remitió el acuerdo referido a la V Dirección Distrital, siendo publicado en su estrado el día 26 de junio de 2011, y en interenet el 27 de junio.				

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2011

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de abril a junio de dos mil once.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de sesenta y ocho determinaciones dictadas en cuatro sesiones por el Consejo General durante el segundo trimestre del año dos mil once, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-004-11**	IEDF-QCG- PO-003/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-005-11**	IEDF-QCG- PO-004/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**CIUDADANOS ACTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-006-11**	IEDF-QCG- PO-005/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-007-11**	IEDF-QCG- PO-006/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-008-11**	IEDF-QCG- PO-007/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. NOTIFÍQUESE POR OFICIO a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-009-11**	IEDF-QCG- PO-008/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA FAMILIA PRO DESARROLLO NACIONAL**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-010-11**	IEDF-QCG- PO-009/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**AVANCE CIUDADANO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-011-11**	IEDF-QCG- PO-010/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**CIUDADANOS UNIDOS POR MÉXICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-012-11**	IEDF-QCG- PO-011/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a.		IEDF-QCG- PO-012/2011	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**COMITÉ DE DEFENSA POPULAR DEL VALLE DE MÉXICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-013-11**	IEDF-QCG- PO-012/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**SEGUNDO**. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-014-11**	IEDF-QCG- PO-013/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**CONCIENCIA CIUDADANA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-015-11**	IEDF-QCG- PO-014/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**COORDINADORA CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-016-11**	IEDF-QCG- PO-015/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**CORRIENTE SOLIDARIDAD**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-017-11**	IEDF-QCG- PO-016/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ESPERANZA CIUDADANA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-018-11**	IEDF-QCG- PO-0017/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**FRENTE DEL PUEBLO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-019-11**	IEDF-QCG-PO-018/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**FUERZA DEL TEPEYAC**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-020-11**	IEDF-QCG-PO-019/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**FUERZA DEMOCRÁTICA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a.			**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**FUERZA NACIONALISTA MEXICANA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-021-11**	IEDF-QCG-PO-020/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**SEGUNDO**. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-022-11**	IEDF-QCG-PO-021/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MÉXICO AVANZA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-023-11**	IEDF-QCG-PO-022/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MUNDO JOVEN**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-024-11**	IEDF-QCG-PO-023/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MOVIMIENTO CIVIL 21**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-025-11**	IEDF-QCG-PO-024/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MOVIMIENTO LIBERTAD**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-026-11**	IEDF-QCG-PO-025/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-027-11**	IEDF-QCG-PO-026/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MUJERES INSURGENTES**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-028-11**	IEDF-QCG-PO-027/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DEL DISTRITO FEDERAL**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-029-11**	IEDF-QCG-PO-028/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ORGANIZACIÓN JUVENIL PARTICIPACIÓN SOCIAL ACTIVA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-030-11**	IEDF-QCG-PO-029/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**PATRIA NUEVA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-031-11**	IEDF-QCG-PO-030/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**POR LA TERCERA VÍA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-032-11**	IEDF-QCG-PO-031/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**PROYECTO CIUDADANO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-033-11**	IEDF-QCG-PO-032/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**PROYECTO INTEGRAL DEMOCRÁTICO DE ENLACE**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-034-11**	IEDF-QCG-PO-033/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**RED AUTOGESTIONARIA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-035-11**	IEDF-QCG-PO-034/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**TIEMPO DEMOCRÁTICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-036-11**	IEDF-QCG-PO-035/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**UNIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-037-11**	IEDF-QCG-PO-036/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**UNIÓN CIUDADANA EN ACCIÓN**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-038-11**	IEDF-QCG-PO-037/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la denuncia formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**UNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-039-11**	IEDF-QCG-PO-038/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**VIDA DIGNA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-040-11**	EDF-QCG-PO-041/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE 27 DE ABRIL DE	**RS-041-11**	IEDF-QCG-PO-042/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2011			**TERCERO. PUBLÍQUESE** la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-042-11**	IEDF-QCG-PO-043/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-043-11**	IEDF-QCG-PO-044/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**COMITÉ DE DEFENSA POPULAR DEL VALLE DE MÉXICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-044-11**	IEDF-QCG-PO-045/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ESPERANZA CIUDADANA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-045-11**	IEDF-QCG-PO-046/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**FUERZA DEMOCRÁTICA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE 27 DE ABRIL DE	**RS-046-11**	IEDF-QCG-PO-047/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MOVIMIENTO LIBERTAD**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2011			**TERCERO. PUBLÍQUESE** la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-047-11**	IEDF-QCG-PO-048/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-048-11**	IEDF-QCG-PO-049/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MUJERES INSURGENTES**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-049-11**	IEDF-QCG-PO-050/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ORGANIZACIÓN JUVENIL PARTICIPACIÓN SOCIAL ACTIVA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-050-11**	IEDF-QCG-PO-051/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**PATRIA NUEVA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-051-11**	IEDF-QCG-PO-052/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**RED AUTOGESTIONARIA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-052-11**	IEDF-QCG-PO-053/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**UNIÓN CIUDADANA EN ACCIÓN**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-053-11**	IEDF-QCG-PO-054/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**UNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-054-11**	IEDF-QCG-PO-055/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**VIDA DIGNA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-055-11**	IEDF-QCG-PO-056/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA FAMILIA PRO DESARROLLO NACIONAL**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-056-11**	IEDF-QCG-PO-057/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**CIUDADANOS UNIDOS POR MÉXICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-057-11**	IEDF-QCG-PO-058/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-058-11**	IEDF-QCG-PO-059/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**CONCIENCIA CIUDADANA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-059-11**	IEDF-QCG-PO-060/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**COORDINADORA CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-060-11**	IEDF-QCG-PO-061/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**FUERZA NACIONALISTA MEXICANA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-061-11**	IEDF-QCG-PO-062/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MÉXICO AVANZA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-062-11**	IEDF-QCG-PO-063/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MÉXICO JÓVEN**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-063-11**	IEDF-QCG-PO-064/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**MOVIMIENTO CIVIL 21**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
			PRIMERO. Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**POR LA TERCERA VÍA**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-064-11**	IEDF-QCG-PO-065/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**SEGUNDO**. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-065-11**	IEDF-QCG-PO-066/2011	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**PROYECTO DEMOCRÁTICO DE ENLACE**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-066-11**	IEDF-QCG-PO-067/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la vista formulada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en contra de la Agrupación Política Local denominada "**UNIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO**", por las razones expuestas en el **Considerando II** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. **NOTIFÍQUESE POR OFICIO** a la autoridad denunciante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente, acompañando copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-067-11**	IEDF-QCG/008/2010 CIUDADANA MARÍA DE JESÚS BARRÓN LÓPEZ	**PRIMERO.** El **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE,** de conformidad con lo señalado en los Considerandos IV, V, y VI, de esta resolución.							
			SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes en el domicilio señalado para tal efecto dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, acompañándoles copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx. En su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.							
2a. SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2011	**RS-068-11**	IEDF-QCG/010/2010 CIUDADANA PATRICIA ANISLADO TOLENTINO	**PRIMERO.** El **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE,** de conformidad con lo señalado en los Considerandos V y VI de esta determinación.							
			SEGUNDO. Se impone como sanción administrativa al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** una **MULTA CORRESPONDIENTE A QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL**, equivalente a **$27,400.00 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el **Considerando VIII** de este fallo.							
			TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, acompañándoles copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	04 de mayo de 2011.	El 8 de mayo de 2011 el Partido de la Revolución Democrática la impugnó mediante el juicio electoral identificado con la clave TEDF-JEL-034/2011.	Partido de la Revolución Democrática	Resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal , revocándol		
			CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx. En su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
9a. SESIÓN EXTRAOR-DINARIA DE 25 DE MAYO DE 2011	**RS-069-11**	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "CIUDADANOS ACTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL"	**PRIMERO.** Se concluye que la agrupación política local denominada "Ciudadanos Activos del Distrito Federal" cumple con lo previsto en el artículo 196, fracción I y penúltimo párrafo del Código Electoral vigente relacionado al contenido de su estatuto.							
			SEGUNDO. Se declara la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los estatutos de la agrupación política local denominada "Ciudadanos Activos del Distrito Federal", toda vez que el procedimiento se ajustó a sus bases estatutarias, a los razonamientos expuestos en el Considerando IV.							
			TERCERO. Se ordena a la agrupación política local "Ciudadanos Activos del Distrito Federal" para que en un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación, realice las modificaciones estatutarias señaladas en el Considerando IV de la presente Resolución, e informe al Secretario Ejecutivo del Instituto sobre su cumplimiento, remitiendo un ejemplar de la versión total modificada de sus estatutos, advertida de que en caso de incumplimiento, se iniciará el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.	AGRUPACIÓN POLÍTICA-SECRETARÍA EJECUTIVA-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	9 DE JUNIO DE 2011	El 9 de junio de 2011 se recibió en la Secretaría Ejecutiva un escrito signado por el C. Raúl Horacio Pérez Barbosa, en su calidad de Presidente del Comité General Ejecutivo de la agrupación política local denominada "Ciudadanos Activos del Distrito Federal", mediante el cual se remitió diversa documentación con el fin de que este Instituto Electoral tenga por cumplido lo mandatado por el Consejo General en la resolución RS-69-11. En virtud de lo anterior, mediante oficio con clave SECG-IEDF/1862/11 de fecha 9 de junio del año en curso, la Secretaría Ejecutiva remitió a la DEAP la documentación correspondiente a fin de que previa dictaminación, dicha Dirección Ejecutiva informara si la agrupación cumplió con lo ordenado por el Consejo General. Al respecto, por medio del oficio IEDF/DEAP/652/2011 de 17 de junio de 2011, la DEAP informó a la Secretaría Ejecutiva que de conformidad con los elementos aportados y del análisis realizado por dicha dirección, la agrupación política cumplió con la resolución de referencia.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que tenga conocimiento del cumplimiento, por parte de la agrupación del punto resolutivo tercero, lo comunique al Consejo General y a la Comisión de Asociaciones Políticas.	SECRETARÍA EJECUTIVA		Se hizo del conocimiento de las instancias en los informes trimestrales tanto a Consejo General como a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Resolución, a la Agrupación Política Local "Ciudadanos Activos del Distrito Federal", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo, publíquese en el mismo plazo en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	SECRETARÍA EJECUTIVA-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	30 DE MAYO DE 2011	Por medio de oficio con clave SECG-IEDF/1730/11 de fecha 26 de mayo de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a notificar personalmente a la agrupación política local denominada "Ciudadanos Activos del Distrito Federal" la Resolución de mérito, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación. Asimismo solicitó a la DEAP que informara de su cumplimiento al suscrito. En consecuencia, la citada Dirección Ejecutiva mediante oficio con clave IEDF/DEAP/586/2011 de fecha 1 de junio de 2011, informó a la Secretaría Ejecutiva que personal de la DEAP practicó diligencia de notificación personal a la citada agrupación política de la copia certificada de la Resolución identificada con la clave RS-69-11, anexando de esta manera copia de la cédula de notificación personal practicada el 30 de mayo de 2011.				
10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2011	**RS-070-11**	Cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica **TEDF-JEL-004/2011,** dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual respecto al origen, destino y monto de los recursos, así como de los informes de los procesos de selección interna de candidatos del Partido de la Revolución Democrática correspondientes al ejercicio dos mil nueve.	**PRIMERO.-** Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrió el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL**, en términos de lo expuesto en el **Considerando IV** de la presente resolución.							
			SEGUNDO. Se impone al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL**, como sanción administrativa una **MULTA** equivalente a la cantidad líquida de $**1,096,000.00 (un millón noventa y seis mil pesos 00/100 MN)**, en términos del **Considerandos V** y **VI** de							
			TERCERO. COMUNÍQUESE al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada dentro del expediente identificado con la clave TEDF-JEL-004/2011, dentro de las veinticuatro horas siguiente a la adopción de esta determinación, mediante oficio que signe el Secretario Ejecutivo y acompañándole copia certificada de esta resolución.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	02 de junio de 2011.	El 20 de junio de 2011 el Partido de la Revolución Democrática la impugnó a través del juicio electoral identificado con la clave TEDF-JEL-036/2011.	Partido de la Revolución Democrática	Resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, confirmándola.		
			CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente la presente Resolución al Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal en el domicilio señalado para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	09 de junio de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx. En su oportunidad, ARCHÍVESE el presente expediente, como asunto total y							
3a. SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE JUNIO DE 2011.	**RS-071-11**	IEDF-QCG/011/2010 CIUDADANO DIEGO ARMANDO GRANADOS MARTíNEZ	**PRIMERO.** Se **DESECHA** la queja promovida por el ciudadano Diego Armando Granados Martínez en contra del ciudadano Julio César Moreno Rivera, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Partido de la Revolución Democrática, en términos de lo expuesto en el **Considerando III** de la							
			SEGUNDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al ciudadano Diego Armando Granados Martínez, en el domicilio señalado para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, acompañándole copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	28 de junio de 2011.					
			TERCERO. PUBLÍQUESE esta resolución por un término de setenta y dos horas en los estrados ubicados en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el expediente como asunto total y definitivamente							